



DECRETO N°

1667

TEMUCO,

10.3 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.09.2018 presentada por MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26793
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EDUCACION
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N°841 OFICINA 901
Nombre Del Contribuyente	: MUTUAL DE SEGURIDAD CAPACITACION S.A.
Rut	: 76.410.180-4
Nombre Rep. Legal	: PEIRANO ARANCIBIA JAIME JULIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.09.2018
Otorgación N°	: 256
Fecha Otorgamiento	: 27.09.2018
Rol Avalúo	: 189 -162

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/mcr
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1612990